



Medición del acoso sexual en estudiantes del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Measuring Sexual Harassment among Students of the Institute of Health Sciences at the National University Arturo Jauretche



Nahuel Pérez-Belmonte

Contacto:

Nahuel Pérez-Belmonte - Email: nahuelpb@gmail.com

ORCID 0009-0000-5002-5722

Filiaciones:

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Citar como:

Pérez-Belmonte N. (2026). Medición del acoso sexual en estudiantes del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. *La Magnolia*, 2(1), 143-166.



Resumen

La violencia sexual constituye un problema de salud pública de gran magnitud, cuyas diversas manifestaciones se encuentran aún insuficientemente documentadas. En particular, el acoso sexual ha sido escasamente abordado, especialmente en el ámbito educativo y, dentro del mismo, en las instituciones de educación superior. El presente artículo explora el fenómeno del acoso sexual en el ámbito universitario a partir de un enfoque conceptual y empírico. Tras una revisión bibliográfica exploratoria y entrevistas a informantes clave de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), se elaboró una definición operativa del fenómeno que incluye múltiples formas, participantes y circunstancias. Sobre esta base, se ajustó y administró la encuesta ASIES a 757 estudiantes, cursantes de asignaturas de segundo año del Instituto de Ciencias de la Salud de la UNAJ. Los resultados revelaron una prevalencia del fenómeno superior a la del acoso declarado de manera directa, con predominio de conductas ambientales, ejercidas mayoritariamente por pares varones sobre mujeres y un bajo nivel de reportes institucionales. El estudio concluye que el acoso sexual constituye una práctica sistemática y naturalizada en la vida universitaria, que excede las relaciones jerárquicas, y requiere compromisos colectivos para construir instituciones académicas libres de violencias.

Palabras clave: Acoso sexual; Violencia sexual; Educación superior; Estudiantes universitarios; ASIES.

Abstract

Sexual violence represents a major public health concern, the multiple forms of which remain underdocumented and insufficiently understood. In particular, sexual harassment has received limited scholarly attention, especially within educational settings and, more specifically, in higher education institutions. This article examines the phenomenon of sexual harassment in the university context from both conceptual and empirical perspectives. Following an exploratory literature review and interviews with key informants from the Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), an operational definition of the phenomenon was developed, encompassing multiple forms, participants, and circumstances. On this basis, the ASIES survey was **adjusted** and administered to 757 students enrolled in second-year courses at the UNAJ's Institute of Health Sciences. The findings revealed a prevalence higher than that of directly self-reported harassment, with a predominance of environmental behaviors, most frequently perpetrated by male peers against female students, and a low level of institutional reporting. The study concludes that sexual harassment constitutes a systematic and normalized practice within university life, extending beyond hierarchical relationships and calling for collective commitments to build academic institutions free from violence.

Keywords: Sexual harassment; Sexual violence; Higher education; University students; ASIES.

Nota del autor: Este artículo presenta resultados parciales de la tesis de maestría titulada *El acoso sexual en el ámbito universitario*, en desarrollo en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, bajo la dirección del Dr. Jorge O. Folino.





Medición del acoso sexual en estudiantes del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Measuring Sexual Harassment among Students of the Institute of Health Sciences at the National University Arturo Jauretche



Nahuel Pérez-Belmonte

El acoso sexual tiene un largo pasado y una corta historia

— American Psychological Association, 1993, p. 3 (traducción propia)

Conceptualización del acoso sexual

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003) considera la violencia sexual a nivel comunitario como un problema de salud pública de gran magnitud, y señala con preocupación la escasez de datos disponibles sobre sus características y alcances en todo el mundo, por lo que promueve investigaciones que incluyan sus diversas formas específicas en circunstancias concretas. El acoso sexual constituye un tipo de violencia sexual que no sólo se encuentra insuficientemente documentado, sino que además permanece invisibilizado y naturalizado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2016).

El término fue conceptualizado por primera vez a mediados de la década de 1970 en los EE.UU., con el fin de describir los obstáculos que algunas mujeres enfrentaban en sus ámbitos laborales debido a conductas no consentidas de naturaleza manifiestamente sexual ejercidas sobre ellas por parte de varones (Wise & Stanley, 1987). Con el tiempo, su estudio se expandió hacia otros escenarios, tales como la academia, la vía pública, el transporte, las prácticas deportivas y, más recientemente, los entornos virtuales (ciberacoso).

Pese al cúmulo de investigaciones disponibles, el acoso sexual se presenta como un fenómeno multifacético y difícil de circunscribir. En consecuencia, su definición suele agrupar una multiplicidad de comportamientos no sólo heterogéneos sino además concebidos desde perspectivas predominantemente individualistas. Esta carencia de uniformidad de criterios es la causa por la que resultan entorpecidas tanto su medición como su prevención. En términos generales, distintas líneas de investigación concuerdan en que las principales dificultades radican sobre todo en las incongruencias entre los constructos teóricos y las metodologías empleadas para su abordaje (Bondestam & Lundqvist, 2020).

No obstante, más allá de las dificultades para delimitar conceptualmente el fenómeno, la literatura de consulta coincide en ciertos aspectos comunes, tales como

considerarlo una experiencia subjetiva conformada por conductas físicas, verbales y gestuales, que comparten como característica principal el hecho de ser o bien indeseadas (ausencia de interés) o bien no consentidas (ausencia de autorización) por parte de la persona receptora (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2018; Monsalve Duque et al., 2024).

En cuanto a su clasificación, numerosos organismos internacionales han adoptado la propuesta realizada en 1980 por la *Equal Employment Opportunity Commission* de los EE.UU., que distingue dos grandes tipos: por un lado, el chantaje o extorsión sexual, también llamado *quid pro quo* o de intercambio, donde una persona con mayor jerarquía o una persona con capacidad de influir sobre quienes toman ciertas decisiones, solicita un favor sexual a otra persona, usualmente en situación subordinada respecto de la primera, como condición para otorgar beneficios laborales o académicos, tales como el acceso a un determinado puesto o cierto resultado en una evaluación; y por otro lado, el acoso sexual ambiental, en el cual una persona o grupo genera un entorno intimidatorio, hostil o humillante para la persona acosada (OIT, 2018; Pérez Guardo y Rodríguez Sumaza, 2013).

Respecto de su gravedad, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (2006) ha propuesto una diferenciación entre las formas leve, grave y muy grave. En las formas leves se incluyen tanto conductas de presión verbal, tales como chistes, piropos o comentarios de índole sexual, solicitudes reiteradas de citas indeseadas, como también acercamientos excesivos y gestos o miradas insinuantes. En las formas graves se contemplan comportamientos de presión psicológica, como preguntas invasivas sobre la vida sexual, insinuaciones, proposiciones de relaciones sexuales o presiones posteriores a rupturas sentimentales. Finalmente, las formas muy graves abarcan conductas que implican presión física ejercida a través de abrazos o besos no deseados, tocamientos, acorralamientos y presiones o amenazas para obtener sexo a cambio de beneficios o para evitar desventajas, llegando hasta el asalto sexual.

El acoso sexual en el contexto de las comunidades universitarias

A pesar de que las investigaciones han demostrado que la violencia sexual atraviesa todas las clases sociales, culturas e instituciones a nivel global, persiste cierta resistencia a considerar a las universidades como espacios donde la misma también se reproduce. Esta resistencia suele sustentarse en la representación común de que, dados los nobles fines y altos estándares que persiguen, tales instituciones se encontrarían exentas de comportamientos de este tipo. Sin embargo, las cifras globales de victimización sugieren que la violencia sexual presenta una prevalencia semejante dentro y fuera de los muros universitarios (Igareda y Bodelon, 2013). En este sentido, los colectivos universitarios, compuestos por el entrelazamiento de vínculos existentes entre personal docente, Nodocente¹, estudiantes,

¹ Se utiliza la denominación "Nodocente/s" (con mayúscula inicial y grafía unificada) en lugar de "no docente/s", en consonancia con el uso adoptado por las organizaciones gremiales del sistema universitario argentino, donde dicha forma se ha consolidado para designar al personal que desempeña funciones de apoyo institucional no vinculadas con la docencia. La grafía "Nodocente" busca evitar la definición por negación implícita en la expresión "no docente" y reconocer la identidad laboral específica de este colectivo dentro de la estructura universitaria. En términos generales, este colectivo comprende al personal responsable de diversas tareas de gestión, mantenimiento y apoyo profesional que no implican docencia, con excepción, en muchas universidades, de los servicios de limpieza y seguridad, que suelen encontrarse tercerizados.

personal tercerizado (encargado de tareas de limpieza, mantenimiento y seguridad), graduados/as y directivos/as, parecen reproducir en su funcionamiento las mismas modalidades de violencia que el resto de la sociedad (Blanco, 2016). Resulta llamativo, desde la perspectiva que tal pluralidad representa, que buena parte de las investigaciones disponibles sobre el fenómeno se concentren exclusivamente en la relación entre docentes varones, en calidad de acosadores, y estudiantes mujeres, en calidad de víctimas (Igareda y Bodelon, 2013; Bergenfeld et al., 2021; Romero et al., 2018).

Más allá de las resistencias vinculadas a las representaciones sociales en torno a las instituciones académicas, también se observan reticencias por parte de las propias universidades a que la temática sea visibilizada en exceso, debido al posible daño que ello podría ocasionar a su prestigio o a la honorabilidad institucional. Alonso-Ruido et al. (2021) señalan que, según lo hallado en las distintas investigaciones internacionales que revisaron, en muchos casos las universidades directamente ocultan las situaciones de acoso sexual con el propósito de preservar su reputación. A ello se suman otros factores, como los descritos por Igareda y Bodelon (2013) en una investigación de tipo cualitativo, donde la mayoría de las autoridades universitarias entrevistadas manifestaron un absoluto desconocimiento respecto del fenómeno de la violencia sexual en general, al tiempo que lo consideraban un hecho raro y aislado dentro de la población universitaria.

Bondestam y Lundqvist (2020) informan, por un lado, una prevalencia mundial de exposición al acoso sexual en el ámbito de la educación superior del 49% para las mujeres y del 15% para los varones, y por otro, que sólo una de cada cuatro personas expuestas reporta los eventos. Asimismo, aunque la mayoría de las investigaciones analizadas por estos autores sugieren que en términos generales la exposición a la violencia sexual ha seguido una curva descendente en los últimos años, ninguna de ellas indica que el acoso sexual en particular acompañe esta tendencia, sino que, por el contrario, parece mostrar un preocupante incremento en algunas de sus manifestaciones, tales como el ciberacoso, el cual además impactaría de manera singular en los colectivos estudiantiles universitarios (Vélez Verdugo, 2023).

En cuanto a sus consecuencias, a nivel poblacional se ha estimado que una de cada cinco víctimas de acoso sexual presenta sintomatología física (tal como palpitaciones y/o dificultades respiratorias) o psicológica (tal como apatía, desgano, baja autoestima o dificultad para conciliar el sueño), las cuales afectan tanto el bienestar personal de la víctima como su rendimiento social (Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2006). Pero en el ámbito universitario en particular, además de los efectos físicos y psicológicos observados en la población general, el acoso sexual puede generar consecuencias adicionales vinculadas con la trayectoria académica y la participación en la vida universitaria. En tal sentido, Bondestam y Lundqvist (2020) destacan consecuencias ocupacionales, como el abandono de los estudios; mientras que Igareda y Bodelon (2013) señalan consecuencias académicas, tales como la merma en el rendimiento intelectual, y también conductuales, como la evitación de ciertos lugares o situaciones



por parte de las víctimas. Cassel (2012) reporta que el acoso sexual en el ámbito universitario se asocia con una mayor probabilidad de desarrollar depresión, estrés, trastorno de estrés postraumático, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos alimentarios, así como con un riesgo más alto de intentos de suicidio e incluso de suicidios consumados. Por su parte, Guarderas et al. (2023) señalan que todas estas consecuencias pueden manifestarse de forma aguda o crónica y que, en estos últimos casos, pueden persistir durante un tiempo prolongado después del evento. Finalmente, otras investigaciones advierten que el acoso sexual no sólo genera consecuencias para quien lo sufre de manera directa sino también para las demás personas que comparten con ella un mismo entorno social (Ferrer-Pérez et al., 2009).

Justificación para la evaluación del acoso sexual en la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ)

En Argentina, la creciente visibilización de las violencias de género en el ámbito universitario durante la última década se inscribe en un proceso social más amplio vinculado al fortalecimiento del feminismo, cuyo impacto se expresó con particular intensidad a partir de las movilizaciones de *Ni Una Menos* iniciadas en 2015. En ese contexto, numerosas universidades nacionales comenzaron a desarrollar protocolos de actuación frente a situaciones de violencia de género, así como dispositivos institucionales de intervención y acompañamiento a las víctimas, proceso que también se vio reflejado en la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias (RUGE) en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (Morgade, 2018; Vázquez Laba, 2017).

Con el objetivo de conocer el estado de la cuestión en la UNAJ, tanto en relación con la conceptualización del fenómeno aquí estudiado como con las normativas, instrumentos y dispositivos institucionales para su abordaje, entre agosto y diciembre de 2023 se desarrolló un estudio exploratorio basado en entrevistas semiestructuradas a seis expertas en género y violencia sexual, entre quienes se contaron tres de las seis integrantes del Equipo Técnico de Intervención en Género (ETI), la directora de la Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos, la directora del Programa de Estudios de Género del Instituto de Estudios Iniciales y una representante del Espacio de Género y Diversidad “Mónica Garnica Luján”, dispositivo que se describe más adelante. Las entrevistas se llevaron a cabo en modalidad telemática y de manera sincrónica. De los testimonios surge que, al igual que en todas las casas de altos estudios del sistema universitario argentino, los acuerdos de convivencia dentro de la comunidad educativa de la UNAJ se establecieron originariamente a través de los reglamentos de disciplina, que prescriben normas de comportamiento tanto para los distintos claustros como para el personal contratado bajo locación de servicios. En el caso de la UNAJ, los mismos datan de los dos primeros años de actividad institucional, es decir 2011 y 2012, e incluyen sanciones por faltas de respeto y/o agresiones verbales o físicas hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria, pero no hacen mención explícita al acoso sexual.



En 2017, en la UNAJ se aprobó el *Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género y/o discriminación por razones de género* mediante la Resolución CS N°060/18 (UNAJ, 2018). Este constituye una norma procedimental complementaria de los Reglamentos de Disciplina y se aplica a las situaciones de violencia física, psicológica, económica y/o simbólica, así como de discriminación basada en sexo, género, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, y se extiende a los comportamientos y acciones que tienen lugar entre miembros de la comunidad universitaria en cualquier tipo de actividad académica. Sus cuatro principios rectores son el respeto y la privacidad, la contención y orientación, la no revictimización y la confidencialidad. En lo que respecta a la función de este instrumento, una de las entrevistadas señaló: *“El Protocolo en sí no es un reglamento de disciplina sino una serie de pasos y una orientación para abordar con perspectiva de género ciertas situaciones en las que la misma no está contemplada, a fines de evitar la revictimización y acompañar a la víctima. Si los reglamentos y los procedimientos tuvieran esa perspectiva, el Protocolo sería innecesario”*. A lo que otra entrevistada agregó: *“El Protocolo es útil siempre y cuando vaya acompañado por otros mecanismos, como por ejemplo la Ley Micaela, que permitan que los casos que aborda sean debatidos colectivamente en la comunidad académica”*. Al ser consultadas por el acoso sexual en particular, el conjunto de respuestas ofrecidas por las entrevistadas puede sintetizarse en la siguiente afirmación de otra de ellas: *“Dentro del Protocolo se habla de discriminación y/o violencia por razones de género; no se habla de acoso, sino que éste queda incluido dentro de uno de los tipos de violencia sexual que están contemplados en la ley de violencia de género [Ley Nacional N°26.485]”*.

Actualmente, existen en la UNAJ tres dispositivos a los cuales llegan consultas vinculadas con acoso sexual, entre otros tipos de violencia:

1. El ETI, integrado por cuatro docentes y dos Nodocentes, dependiente de la Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General de la UNAJ, que está a cargo de la aplicación del Protocolo y recibe todas las consultas relacionadas con violencia de género que involucren a miembros de la comunidad universitaria, pero no actúa cuando la persona agresora es externa, salvo que la víctima sea integrante de la universidad y la situación ocurra en el marco de actividades institucionales desarrolladas en otras dependencias. Sobre los reportes de acoso sexual recibidos por el ETI, una de las entrevistadas expresó: *“Casos de acoso sexual de gravedad hubo dos; me refiero a casos de abuso de poder, hostigamiento. El resto de las consultas han tenido que ver con comentarios verbales, comentarios misóginos o de ese estilo”*.
2. El Departamento de Orientación Educativa (DOE), dependiente de la Dirección de Atención a Estudiantes y Orientación Educativa de la Secretaría Académica de la UNAJ, que se encarga del acompañamiento y seguimiento de cualquier tipo de situación problemática que atraviese el estudiantado, incluyendo casos de violencia de género ocurridos fuera de la universidad en los que la persona agresora no pertenece a la institución, como por ejemplo las situaciones de violencia doméstica.
3. El Espacio de Género y Diversidad “Mónica Garnica Luján”, de carácter descentralizado e intergremial, inaugurado en 2019 y bautizado con el nombre de

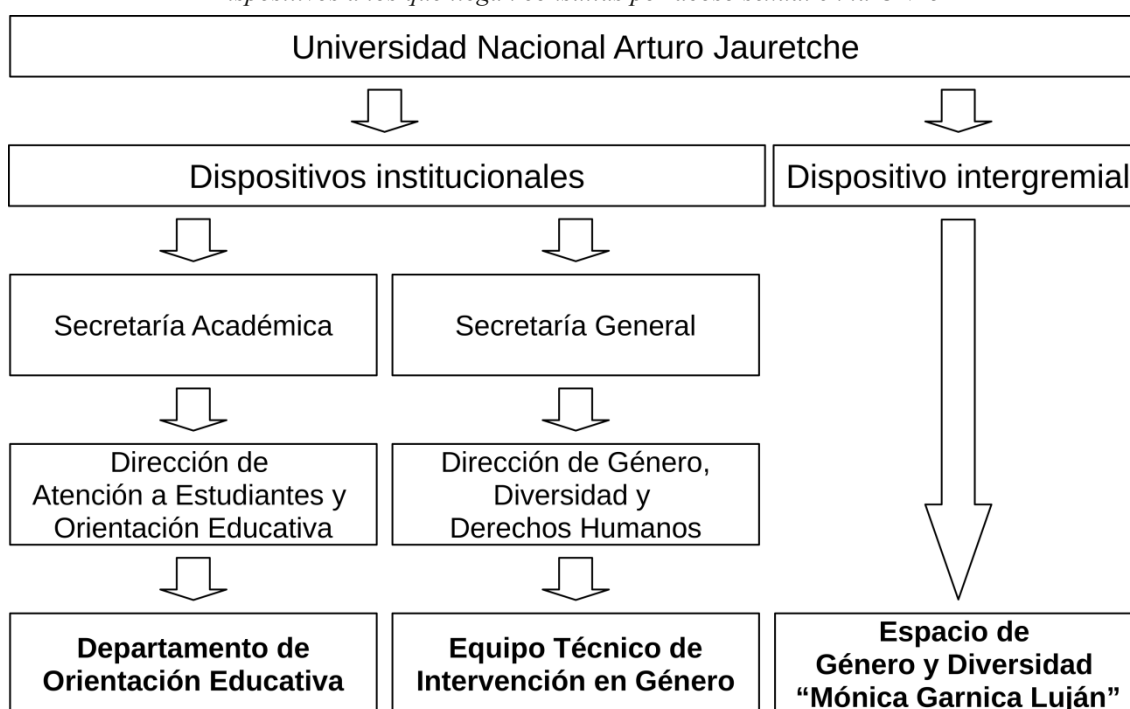


una estudiante de la Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos de la UNAJ, víctima de femicidio en 2017 a manos de su pareja. Se trata de un dispositivo abierto a la comunidad, integrado por miembros voluntarios de los claustros docente, Nodocente y estudiantil, que trabaja junto a organizaciones sociales locales en la atención de casos de violencia de género, el asesoramiento en salud sexual, el acompañamiento a personas en situación de violencia y la organización de talleres de sensibilización ciudadana.

La Figura 1 muestra la ubicación institucional del ETI y del DOE, así como la articulación del Espacio de Género y Diversidad “Mónica Garnica Luján” con estos dispositivos.

Figura 1

Dispositivos a los que llegan consultas por acoso sexual en la UNAJ



Nota. El Departamento de Orientación Educativa y el Equipo Técnico de Intervención en Género forman parte de la estructura institucional de la UNAJ, mientras que el Espacio de Género y Diversidad “Mónica Garnica Luján” es un dispositivo intergremial descentralizado que articula con la universidad y organizaciones sociales locales.

Si bien la UNAJ dispone de estos tres dispositivos a través de los que receptionar, acompañar y dar respuesta a casos de acoso sexual, lo cierto es que cada uno de ellos interviene únicamente cuando la persona afectada visibiliza la situación, por lo tanto se desconoce la prevalencia real del fenómeno. En tal sentido, cabe señalar en primer lugar que todo reporte es testimonio de un hecho ya ocurrido que no ha podido ser prevenido. Por otro lado, el reporte suele ser el último recurso por parte de la víctima, quien en muchos casos en primera instancia afronta la situación a través de respuestas silenciosas tanto conductuales (modificación en la organización de rutinas, evitación, búsqueda de apoyos sociales) como cognitivas (autorreproches, retraimiento, negación, desapego), motivadas por la vergüenza, el temor a recibir represalias por parte de la persona acosadora o el miedo a no ser tomada en serio (Duque Monsalve et al., 2024). Por ello, no debe soslayarse la



advertencia de la Organización de las Naciones Unidas (2006) en cuanto a que a nivel global, incluyendo todos los ámbitos en los que se manifieste y sea cual fuera el procedimiento de recolección de datos utilizado para medirlo, es de esperar que la cantidad de víctimas de acoso sexual sea sustancialmente mayor a la cantidad de casos reportados.

Variables del acoso sexual en el ámbito universitario

Con el propósito de arribar a una definición operativa del fenómeno, es decir, que permita evaluarlo y cuantificarlo de manera adecuada, se llevó a cabo una revisión bibliográfica exploratoria. Para ello, se consultaron artículos en lengua inglesa y castellana disponibles en repositorios científicos y revistas especializadas, seleccionando aquellos que resultaban más pertinentes al objeto de estudio.

Se halló que la literatura sostiene, casi de modo exclusivo, una conceptualización binaria de la sexualidad, dejando fuera a las identidades no binarias. Desde tal perspectiva, se ha comprobado empíricamente que la valoración de una determinada conducta en tanto acoso sexual por parte de un sujeto depende de múltiples factores individuales y contextuales, entre los que se cuentan género, edad, raza, clase social, orientación sexual, nivel de educación, experiencias previas, autoestima y creencias sobre la sexualidad de la persona acosada. Entre estos factores, ninguno parece tener tanta incidencia como el género (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014). Al respecto, los estudios han demostrado que las mujeres son más propensas que los varones a identificar determinadas conductas como acoso sexual. Esta diferencia, consistente a través de todas las edades, culturas y estatus sociales, tiende a disminuir en los casos de acoso severo, pero se intensifica frente a conductas más ambiguas o abstractas (Shechory Bitton & Ben Shaul, 2013; Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014; Rothgerber et al., 2021).

En el mismo sentido, Rotundo et al. (2001) hallaron que la magnitud de las diferencias en las percepciones variaba según el tipo de acoso del que se tratara. En particular, cuando el acoso sexual representaba una modalidad ambiental, las mujeres tendían a considerar un rango más amplio de conductas como constitutivas de acoso que los varones. Por otra parte, también observaron que era más probable que tanto varones como mujeres identificaran una situación como acoso sexual cuando quien ejercía la agresión ocupaba una posición de mayor jerarquía o autoridad formal que la persona acosada. En cambio, las divergencias de percepción entre los géneros se acentuaban cuando las personas acosadoras y acosadas eran pares. Asimismo, señalaron que, en estos últimos casos, las conductas no suelen interpretarse inicialmente como una amenaza, y que, en términos generales, los varones tienden a calificar como inofensivos o incluso halagadores ciertos comportamientos que las mujeres perciben como amenazantes y experimentan en términos de humillación, presión o minusvalía (Pernas et al., 2000).

En el ámbito universitario en particular, Ferrer-Pérez et al. (2009) hallaron que, además de las diferencias en la percepción del acoso sexual según el género, también existen variaciones entre los distintos claustros universitarios. En efecto,



mientras el alumnado tiende a restringir su definición de acoso sexual principalmente a los casos de chantaje o extorsión, tanto el personal docente como, en mayor medida, el personal Nodocente adoptan una definición más amplia, que incluye no sólo el chantaje o la extorsión, sino también distintos comportamientos propios del acoso sexual ambiental.

En cuanto a la relación entre género de personas acosadoras y víctimas, diversas perspectivas coinciden en que mientras los varones son más propensos a ejercer acoso, las mujeres son quienes suelen padecerlo (Burn, 2019; Duque Monsalve et al., 2024). Bondestam y Lundqvist (2020) agregan que las estudiantes universitarias mujeres, jóvenes, con condiciones precarizadas de empleo, así como quienes integran ciertas minorías étnicas o identidades no binarias, constituyen los grupos más expuestos. Diversos autores señalan, además, que las mujeres que cursan carreras universitarias con matrículas tradicionalmente masculinizadas, como las ingenierías, son acosadas sexualmente con mayor frecuencia que aquellas que estudian carreras con matrículas históricamente feminizadas, como las de ciencias de la salud (Alonso-Ruido et al., 2021).

En consonancia con lo que ocurre en otras universidades nacionales, donde las mujeres constituyen la mayoría del estudiantado de grado y representan alrededor del 57% del total de estudiantes del sistema universitario argentino (Secretaría de Políticas Universitarias, 2023), ya desde su primera cohorte la UNAJ ha mostrado en su matrícula una tendencia a la feminización que parece acentuarse con el paso de los años: mientras que en 2011 las mujeres representaban el 54% de la matrícula de ingreso, en 2018 constituían el 66% de la misma (González Velasco, 2018), y para 2024 alcanzaban aproximadamente el 69% del total de estudiantes regulares de la universidad. De acuerdo con información provista a la presente investigación por el Área de Información y Estadística Universitaria, dependiente de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad de la UNAJ, durante 2024 cursaron de manera regular 35.659 estudiantes en los cuatro Institutos que la conforman. Las estudiantes mujeres se concentraron principalmente en el Instituto de Estudios Iniciales (IEI), seguido por el Instituto de Ciencias de la Salud (ICS) y el Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSYA), mientras que, en clara oposición con los tres anteriores, en el Instituto de Ingeniería y Agronomía (IIYA) los estudiantes varones representaron la mayoría de la matrícula. La distribución porcentual de estudiantes regulares por instituto según género se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1

Distribución porcentual de estudiantes regulares por instituto según género. Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2024

Sexo	IEI (%)	ICS (%)	ICSYA (%)	IIYA (%)	Total (%)
Femenino	85.04	79.38	74.38	29.52	69.11
Masculino	14.96	20.57	25.53	70.37	30.82
No binario	0.00	0.05	0.09	0.11	0.07
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Nota. Adaptado de información provista por el Área de Información y Estadística Universitaria, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, Universidad Nacional Arturo Jauretche (comunicación personal, 2025).

Guarderas et al. (2018) señalan que el lugar donde ocurren los hechos resulta clave a la hora de diferenciar la manifestación del fenómeno en el contexto universitario respecto del acoso callejero, por lo que resulta necesario, en primer lugar, distinguir si los incidentes acontecen dentro de las instalaciones universitarias o en espacios externos en los que lo que prima entre las personas intervinientes es el vínculo universitario, incluidos los entornos virtuales, y en segundo lugar, identificar con precisión, para el caso de que los acontecimientos se dieran dentro de la institución, cuál es el sitio específico en el que tienen lugar (aulas, salas de profesores, pasillos, baños, ascensores, comedores, centros de estudiantes, espacios al aire libre, estacionamientos u otros).

Respecto del entorno social, la literatura indica que cuando hay testigos, frecuentemente reaccionan con indiferencia. Por ello, se recomienda la implementación de programas de capacitación dirigidos a promover que quienes presencian hechos de estas características intervengan activamente, ya sea confrontando y deteniendo a quienes ejercen las agresiones, reportando los incidentes y/o asistiendo a las personas afectadas (Burn, 2019). En la misma línea, Bondestam y Lundqvist (2020) sostienen que el desarrollo de este tipo de programas en instituciones de educación superior podría contribuir a disminuir la prevalencia del fenómeno. A su vez, la *National Academies of Sciences, Engineering and Medicine* (NASEM, 2019) de los EE.UU. advierte que, además de la implementación de tales programas, resulta indispensable promover políticas orientadas a la modificación de hábitos institucionalizados, con el propósito de construir comunidades universitarias más diversas, inclusivas y respetuosas de las diferencias.

Definición operativa del acoso sexual en el ámbito universitario

A partir de las consideraciones precedentes y de los hallazgos del estudio exploratorio, se propone definir operativamente al acoso sexual en el ámbito universitario como toda conducta sexual física, verbal o gestual, entre sujetos de cualquier identidad de género, no deseada y/o consentida por la persona que se percibe como destinataria de la misma, ejercida por alguien con cargo formal de mayor, igual o menor jerarquía y perteneciente o no al mismo claustro, que acontece en cualquier espacio físico o virtual, siempre que entre los sujetos exista un vínculo universitario, y que puede producirse tanto en presencia como en ausencia de testigos.

Retomando los conceptos anteriormente revistados, se incluyen en esta definición las conductas de acoso sexual de las dimensiones física, verbal o gestual; donde las primeras corresponden a la violencia física, tocamientos, roces y aproximaciones percibidas como incómodas por la persona receptora; las segundas a comentarios y preguntas sobre el aspecto físico, la vestimenta, el estilo de vida o la orientación sexual, así como llamadas telefónicas o interacciones virtuales de carácter sexual no deseado; y las últimas a aquellas definidas como no verbales, es decir, silbidos y onomatopeyas de contenido sexual, gestos corporales con connotación sexual y exhibición de materiales gráficos o audiovisuales pornográficos.



En relación con las características de las personas acosadas y las acosadoras, esta definición se aparta explícitamente de los criterios binarios de género, dando lugar a la máxima amplitud posible de identidades, al tiempo que contempla la extensa variabilidad de las posiciones académicas o laborales, incluyendo también las relaciones entre pares. De esa forma, se toma distancia de toda concepción que atribuya exclusivamente el acoso sexual a la asimetría de poder, sin por ello desconocer que dichas condiciones efectivamente desempeñan un rol central en determinadas situaciones, como sucede manifiestamente en los casos de chantaje o extorsión sexual, pero destacando a su vez que la asimetría no constituye, en términos objetivos, una constante en la aparición del fenómeno.

Respecto al lugar de ocurrencia, el acoso sexual se entiende aquí como un fenómeno que se circunscribe a un espacio simbólico definido más por la pertenencia institucional de las personas involucradas que por la localización, ya sea física o virtual, de los hechos. Y en cuanto a la frecuencia, ésta puede abarcar desde un único acontecimiento hasta su repetición sistemática, teniendo en cuenta que si bien en los casos leves la reiteración incrementa la gravedad, en otras situaciones, como las de chantaje o extorsión, una única ocurrencia resulta suficiente para considerar grave la conducta, de modo tal que la relación entre frecuencia y gravedad no es lineal.

Selección de una encuesta de evaluación del acoso sexual en el ámbito universitario

Existen dos tipos de encuestas para medir la ocurrencia del acoso sexual: las de “acoso declarado”, que consultan de manera directa a las personas encuestadas para que indiquen, según su propia definición, si han experimentado o no situaciones de acoso; y las de “acoso técnico”, que indagan si las personas han atravesado experiencias específicas previamente definidas como constitutivas del fenómeno por especialistas en la materia (Lengnick-Hall, 1995). Al respecto, las investigaciones han señalado que la medición del acoso declarado arroja, de manera regular, cifras sustancialmente inferiores a las obtenidas con encuestas de acoso técnico. Esto se debe a que en general las personas encuestadas tienden a no reconocer ciertas conductas, especialmente las referidas a formas más leves, asociando el fenómeno únicamente a casos graves o persistentes en el tiempo (Ferrer-Pérez et al., 2009; Burn, 2019; Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014).

En el marco de la presente exploración, tras haber definido el constructo psicológico antes presentado, se procedió a cotejar distintos instrumentos estructurados de medición, utilizados en la actualidad de manera masiva y sistemática a nivel internacional. El objetivo fue seleccionar una herramienta que permitiera estimar la prevalencia del acoso técnico en el contexto de la educación superior y, a la vez, superar las diferencias teóricas y metodológicas que suelen dificultar su identificación.

El instrumento seleccionado fue la Encuesta Sobre Acoso Sexual en Instituciones de Educación Superior (ASIES; Larrea et al., 2020), desarrollada en Ecuador, cuya



validez de constructo y confiabilidad por consistencia interna han sido reportadas por Guarderas et al. (2018, 2023). En su versión original, la ASIES puede ser aplicada tanto a estudiantes como a graduados, docentes, Nodocentes y directivos. Se trata de un cuestionario estructurado, anónimo y diseñado para ser autoadministrado en línea aunque en presencia de personal de apoyo, que confronta a las personas encuestadas con 21 diferentes situaciones de acoso sexual y una situación de abuso y violación, todas redactadas en forma directa, para evitar ambigüedades. En cuanto a su contenido, dichas situaciones se organizan en cuatro dimensiones o tipos de comportamientos de acoso, a los que se suma la situación de abuso y violación, a saber: 1. Comportamiento verbal de contenido sexual no consentido; 2. Comportamiento no verbal de contenido sexual no consentido; 3. Contacto físico de contenido sexual no consentido y/o acercamiento sexual no bienvenido, repetitivo y no recíproco; y 4. Abuso de poder ejercido con el objetivo de obtener favores sexuales.

La ASIES está compuesta por preguntas cerradas y precodificadas distribuidas en cinco secciones: 1) Información sociodemográfica de las personas encuestadas; 2) Vida académica y laboral, que incluye indicadores de ausentismo y/o presentismo así como también otros relativos a problemáticas de la vida personal, social y académica; 3) Experiencias vinculares en la universidad, en las que se indaga la ocurrencia, gravedad y reiteración de las 22 situaciones, así como la relación con la persona acosadora y el lugar en el que se hubieran producido; 4) Conocimiento o desconocimiento de los canales institucionales existentes para atender casos de violencia sexual; y, finalmente, 5) Consecuencias de los eventos reportados, tales como modificaciones en las rutinas personales, sociales y académicas de las víctimas, en tanto efectos negativos del acoso sexual.

Ajuste de la encuesta al contexto del estudiantado del ICS de la UNAJ

La encuesta fue sometida a un proceso de ajuste con el fin de posibilitar su implementación en el contexto del estudiantado de universidades públicas nacionales argentinas en general y del ICS de la UNAJ en particular. Dicho proceso se desarrolló en tres instancias. La primera tuvo lugar a principios de 2023 y consistió en una revisión por parte del investigador principal, quien evaluó tanto la pertinencia de los datos sociodemográficos recolectados por la encuesta original en función de su aplicación a una nueva población, como así también el hecho de que en esta ocasión la muestra estuviera constituida exclusivamente por estudiantes. La segunda instancia se implementó una vez finalizadas las seis entrevistas a expertas en género y violencia sexual previamente referenciadas, hacia finales de 2023. Con el objetivo de realizar una revisión del instrumento mediante juicio de expertas, se envió a cada entrevistada un enlace web del cuestionario solicitándoles que lo completaran, posicionándose como si fueran estudiantes. Posteriormente se les pidió una devolución individual, escrita o mediante mensajes de audio, con sus apreciaciones y sugerencias. La tercera instancia tuvo lugar entre los meses de marzo y abril de 2024, a partir de que tres estudiantes del Proyecto de Voluntariado “Víctor Ierace” de la UNAJ fueran incorporadas al estudio como personal de apoyo a la investigación; a saber: Anabella Vega, estudiante de la Licenciatura en

Organización y Asistencia de Quirófanos; Silvia Bravo, estudiante de la Licenciatura en Enfermería; y Anabela Barrios, egresada de la Tecnicatura en Información Clínica y Gestión de Pacientes. Luego de firmar compromisos de confidencialidad, participaron junto al investigador principal y a la Mg. Analía E. Bertolotto, coordinadora de una asignatura de Psicología del ICS, de una capacitación cuya primera actividad consistió en responder la encuesta y ofrecer sus devoluciones. Dado que se trataba de estudiantes de dicho instituto, al igual que las futuras unidades de análisis, sus observaciones resultaron especialmente valiosas.

Como resultado global del proceso de ajuste, si bien se mantuvo la estructura original de la encuesta, se introdujeron las siguientes modificaciones:

1. Se eliminó la primera sección de la encuesta, destinada a la identificación de la institución, así como también algunos ítems de la segunda, destinada a la identificación de características académicas de las unidades de análisis, por ser datos ya conocidos en este caso.
2. Se revisaron la terminología y las expresiones utilizadas en la encuesta para adecuarlas a los usos lingüísticos locales. En este sentido, se realizaron los siguientes cambios: “Institución de Educación Superior” se reemplazó por “universidad”; “administrativo/a” por “Nodocente”; y “Campus” por “instalaciones o sedes de la universidad”, dado que la palabra “Campus” se asocia en el imaginario de la comunidad de la UNAJ al “Campus Virtual”, la plataforma digital de la institución.
3. Se omitieron preguntas relativas exclusivamente a características laborales de personas empleadas en la institución, así como referencias asociadas.
4. Se incorporó entre paréntesis la expresión “asignado al nacer” a la pregunta sobre sexo biológico, con el fin de explicitar el carácter registral de esta categoría y distinguirla de la identidad de género de las personas encuestadas (Butler y Lourties, 1998).
5. Para las preguntas sobre identidad de género, se adoptaron las categorías del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 de la República Argentina (INDEC, 2023), que ofrecen un abanico más amplio que el de la encuesta original. En cuanto a la identidad de género de las presuntas personas victimarias, se sustituyeron los términos “trans” y “queer” por “no binario”, categoría que a la vez que incluye a las dos anteriores, también abarca a todas las otras identidades no cisgénero.
6. Se agregó una nueva variable referida a la presencia de testigos en los casos en que alguna de las 22 situaciones fuera respondida afirmativamente. Esta inclusión se fundamentó en la importancia que diversas investigaciones han otorgado a este aspecto para el diseño e implementación de estrategias preventivas en el ámbito universitario (Burn, 2019; NASEM, 2019; Bondestam & Lundqvist, 2020). Por lo demás, con su incorporación, la encuesta completó la totalidad de variables contempladas en la definición operativa del fenómeno propuesta en este trabajo.
7. También para los casos afirmativos, se añadió una variable cualitativa dicotómica sobre si el evento había sido reportado ante alguna instancia o autoridad institucional.



8. Finalmente, justo antes de la primera de las 22 situaciones, se incorporó una nueva sección destinada a indagar sobre acoso declarado, constituida por una única pregunta dicotómica formulada de la siguiente manera: “Teniendo en cuenta lo que usted considere que es el acoso sexual, ¿alguna vez lo ha experimentado en esta universidad desde el comienzo de sus estudios y hasta la fecha?”. Si bien las autoras de la encuesta original explicitan haber omitido voluntariamente preguntas de este tipo a fin de “no inducir las respuestas” (Larrea et al., 2020, p.100), en este estudio se consideró, por una parte, que dicha inducción podría producirse mayormente en caso de ubicarla al final del cuestionario, pero no necesariamente ubicándola al principio, y por otra parte, que la información recabada permitiría contrastar de manera directa la presencia de acoso declarado con las situaciones específicas relevadas en el cuestionario.

En la Tabla 2 se presenta el formato definitivo de los enunciados correspondientes a las 22 situaciones incluidas en la encuesta, luego de incorporados los ajustes anteriormente descriptos. Dichos enunciados se organizan según las dimensiones o tipos de comportamientos a los que cada situación se encuentra vinculada.

Tabla 2

Situaciones de acoso sexual por dimensión

Dimensión (Tipo) de Acoso Sexual	N.º de Ítem	Situación o Comportamiento
Conductas Verbales	1	¿Ha recibido mensajes, llamadas, correos, notas, SMS o chats con contenidos sexuales no deseados por parte de alguien de la comunidad universitaria?
	2	¿Ha recibido comentarios intimidatorios de alguien de la comunidad universitaria sobre su cuerpo o su sexualidad que le han incomodado?
	3	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha hecho invitaciones a citas íntimas aún después de que usted se ha negado insistentemente?
	4	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha hecho de forma reiterada insinuaciones verbales o escritas de índole sexual no deseadas por usted?
	5	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha molestado con bromas, preguntas y comentarios de contenido sexual ofensivo?
	17	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha solicitado explícitamente tener relaciones sexuales contra su voluntad?
Conductas No Verbales	6	¿Alguien de la comunidad universitaria se ha propasado en la forma de mirarle?
	7	¿Alguna vez en el espacio universitario le hicieron señas o gestos de índole sexual que le incomodaron y/u ofendieron?
	8	¿Ha sido molestado/a porque alguien le mostró sus órganos sexuales o se desvistió delante suyo sin su consentimiento en baños, vestidores, patios o cualquier lugar en esta universidad?
	9	¿Ha sido espiado/a en baños, vestidores o lugares similares sin su consentimiento dentro de las instalaciones o sedes de la universidad?
	10	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha obligado a ver dibujos, fotografías, imágenes, objetos o cualquier otra representación gráfica de contenido sexualmente explícito o pornográfico, produciéndole incomodidad y/o malestar?



Conductas Físicas	11	¿Alguien de la comunidad universitaria ha intentado besarle o abrazarle en contra de su voluntad?
	12	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha tocado sus partes íntimas o le ha rozado con sus propios genitales sin su consentimiento?
	13	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha obligado a tocarle sexualmente en contra de su voluntad?
	14	¿Ha sentido que alguien de la comunidad universitaria sin su consentimiento le ha seguido insistentemente o se le ha acercado excesivamente, produciéndole incomodidad y/o inseguridad?
Acoso Sexual por Abuso de Poder	15	¿Alguna vez en esta universidad le han obligado sin su consentimiento a vestirse de modo provocativo para actividades educativas?
	16	¿Le ha ocurrido que alguien de la comunidad universitaria ha aprovechado situaciones presuntamente educativas (clases, seminarios, tutorías, capacitaciones, horarios de consulta, salidas de campo, eventos) para forzar intimidad contra su voluntad?
	18	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha presionado para que usted se desnude, le muestre partes de su cuerpo o le envíe fotografías en contra de su voluntad?
	19	¿Ha sido amenazado/a o perjudicado/a por alguien de la comunidad universitaria con sanciones u otras formas de perjuicio en caso de no acceder a propuestas sexuales o afectivas?
	20	¿Ha recibido ofertas de beneficios o recompensas en su carrera por parte de alguien de la comunidad universitaria, a cambio de favores sexuales o aceptar invitaciones o propuestas sexuales?
	21	¿Ha sido víctima de chantaje, intimidación o amenaza por alguien de la comunidad universitaria para evitar que denuncie acoso sexual?
Abuso y Violación	22	¿Alguien de la comunidad universitaria le ha forzado a tener relaciones sexuales?

Nota. Adaptado de Larrea et al. (2020).

Por razones operativas, esta nueva versión ajustada de la encuesta fue identificada como ASIES-UNAJ (Acoso Sexual en Instituciones de Educación Superior – versión ajustada para la Universidad Nacional Arturo Jauretche). Si bien el instrumento fue aplicado en el contexto del Instituto de Ciencias de la Salud de dicha universidad, los ajustes introducidos permiten su utilización potencial en estudios realizados en otras universidades nacionales argentinas. La versión del cuestionario utilizada en este estudio está disponible previa solicitud al autor para fines académicos o de investigación.

Administración de la encuesta y principales hallazgos

Bajo el criterio de accesibilidad a la muestra, con previa aprobación del Comité de Bioética y Ética de la Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata (COBIMED, UNLP) y con la autorización escrita del director del ICS de la UNAJ, el equipo conformado por el investigador principal y el personal de apoyo se hizo presente, entre mayo y noviembre de 2024, en 42 cursos de distintas asignaturas correspondientes al segundo año de los planes de estudios de las nueve carreras del ICS.

Tras una breve presentación, en cada curso el estudiantado fue invitado a participar voluntariamente de la evaluación, explicitando la no obligatoriedad y el

hecho de que la decisión sobre la participación no acarrearía ningún tipo de consecuencias favorables o desfavorables académicas ni de otro tipo. La encuesta fue administrada a través de un formulario de Google, cuya primera página contenía un consentimiento informado, que de no ser aceptado, daba por concluida de inmediato la participación en la evaluación. Las personas encuestadas completaron la encuesta desde sus propios dispositivos de telefonía celular. En cada ocasión se aseguró que las aulas ofrecieran condiciones de espacialidad entre los bancos tales que garantizaran la privacidad en el uso de los dispositivos, así como también que contaran con conectividad a internet provista por la universidad. Del total de 872 estudiantes a quienes se les ofreció participar, 8 no aceptaron el consentimiento informado y 107 no enviaron sus respuestas, obteniéndose un total de 757 respuestas completas.

Los datos sociodemográficos recolectados reflejaron una población predominantemente joven, femenina y heterosexual. Cuatro quintas partes de la muestra se identificaron como “mujer” tanto en lo relativo al sexo biológico (asignado al nacer) como al género, mientras una quinta parte se identificó como “hombre” y “varón”. Sólo cuatro personas reportaron identidades no cisgénero (Tabla 3). En cuanto a la orientación sexual, nueve de cada diez se identificaron como heterosexuales y una minoría como bisexuales. Las categorías “homosexual”, “otra”, “pansexual” y “asexual” tuvieron una incidencia mínima y la categoría “queer” una incidencia nula.

Tabla 3

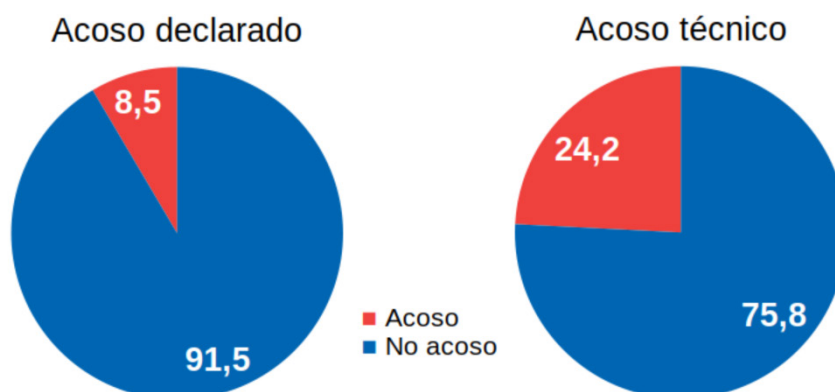
Identidad de género de la muestra general

Género	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	611	80.7
Varón	142	18.8
Varón Trans / Masculinidad Trans	2	0.3
Ignorada	1	0.1
Otra Identidad / Ninguna de las anteriores	1	0.1
Mujer Trans / Travesti	0	0.0
No Binario	0	0.0
Prefiero no contestar	0	0.0
Total	757	100.0

El 8,5% ($n = 64$) del estudiantado reportó haber experimentado acoso sexual ante la pregunta directa, es decir acoso declarado, mientras el 24,2% ($n = 183$) refirió haber experimentado desde su ingreso a la UNAJ al menos una de las situaciones planteadas en la encuesta, es decir acoso técnico (Figura 2).

Figura 2

Distribución porcentual de acoso declarado y acoso técnico sobre el total de la muestra (N = 757)



La edad promedio de las víctimas al momento de la administración de la encuesta fue de 26,4 años ($DE = 7,5$; $Mdn = 24,5$). Más del 80% de las personas acosadas se identificó como “mujer” tanto en cuanto a su sexo biológico (asignado al nacer) como a su género; un poco más del 10% indicó ser “hombre” y “varón”; mientras que dos víctimas reportaron identidades sexuales no cisgénero. Comparada con las cifras de victimización global en educación superior, que como antes fuera referido, muestran un 49% para el caso de las mujeres y un 15% para el caso de los varones (Bondestam & Lundqvist, 2020), en el presente relevamiento del estudiantado del ICS de la UNAJ se halló, para el total de la muestra, una prevalencia del 26% para las primeras y del 17% para los segundos.

En cuanto a la distribución de las situaciones reportadas (Tabla 4), se registró un total de 450 casos correspondientes a las 22 conductas evaluadas por la encuesta, lo que indica que varias personas reportaron más de un episodio de acoso. Dentro de este conjunto de situaciones, las miradas sexualizadas inapropiadas representaron aproximadamente una quinta parte del total de reportes, seguidas por los casos en que una persona fue seguida de manera insistente o experimentó acercamientos corporales excesivos, por una parte, y los comentarios intimidatorios sobre el cuerpo o la sexualidad, por otra, ambos con una proporción superior a una décima parte del total de casos.

Consideradas en conjunto, las cinco situaciones más frecuentes (miradas sexualizadas inapropiadas, acercamientos corporales excesivos, comentarios sexuales intimidatorios, bromas o comentarios sexuales y reiteración de insinuaciones sexuales) concentraron más de la mitad del total de los casos.

Tabla 4

Distribución de las situaciones de acoso sexual reportadas según tipo de conducta

Situación	Frecuencia	Porcentaje
1. Mensajes, llamadas, correos, notas, SMS o chats sexuales	40	8.9
2. Comentarios sexuales intimidatorios	48	10.7
3. Reiteración de invitaciones a citas íntimas	41	9.1
4. Reiteración de insinuaciones sexuales	42	9.3
5. Bromas, preguntas y comentarios sexuales	45	10.0

6. Miradas sexualizadas inapropiadas	93	20.7
7. Señas o gestos de índole sexual	12	2.7
8. Obligación a ver mostración de órganos sexuales	1	0.2
9. Ser espiado/a sexualmente	4	0.9
10. Obligación a ver imágenes de sexo o pornografía	11	2.4
11. Ser besado/a o abrazado/a	33	7.3
12. Ser tocado/a en partes íntimas	3	0.7
13. Obligación a tocar sexualmente a otro/a	3	0.7
14. Acercamiento corporal excesivo	55	12.2
15. Obligación a vestirse de modo provocativo	2	0.4
16. Forzamiento a tener intimidad en situación educativa	5	1.1
17. Solicitud explícita para tener relaciones sexuales	3	0.7
18. Obligación a desvestirse o mostrar el cuerpo	5	1.1
19. Perjuicios por no acceder a propuestas sexuales	2	0.4
20. Recompensas a cambio de favores sexuales	1	0.2
21. Chantaje, intimidación o amenaza para evitar denuncia	1	0.2
22. Abuso y violación	0	0.0
Total	450	100.0

Nota. Los porcentajes se calcularon sobre el total de situaciones reportadas ($n = 450$) y no sobre el total de personas que reportaron acoso ($n = 183$), dado que una misma persona pudo haber experimentado más de una de las situaciones incluidas en la encuesta.

En lo que respecta a las dimensiones implicadas en las situaciones relevadas por la encuesta, predominaron las manifestaciones verbales, que representaron aproximadamente la mitad de los casos, seguidas por las gestuales o no verbales, que constituyeron cerca de una cuarta parte, las físicas en torno a una quinta parte y las vinculadas con abuso de poder en una proporción mínima. En cuanto a su tipología, mientras la gran mayoría de las situaciones correspondió al acoso de tipo ambiental, tres personas reportaron haber sufrido eventos de chantaje o extorsión sexual, una de las cuales reportó victimización en dos situaciones distintas. Dos de esas personas se identificaron como mujeres e identificaron a quienes ejercieron las conductas como docentes de género masculino, al tiempo que señalaron que los eventos habían tenido lugar en espacios académicos y en ausencia de testigos. La tercera persona se identificó a sí misma como varón e identificó a la persona agresora como Nodocente de género indefinido (“otro”), señalando también a los espacios académicos como lugar de ocurrencia de los eventos, así como que los mismos se habían desarrollado en ausencia de testigos.

En el caso del acoso ambiental, siete de cada diez personas agresoras fueron pares, es decir, estudiantes, superando ampliamente las cantidades en las que las mismas fueron docentes, personas desconocidas, personal de servicios o Nodocentes, respectivamente. El género de las personas acosadoras fue identificado mayoritariamente como masculino, seguido por una minoría de género femenino y un número reducido de casos de género desconocido o no cisgénero.

El lugar de ocurrencia más frecuentemente declarado por parte de las personas que reportaron acoso fue el de los espacios académicos, seguidos por las áreas



sociales de las instalaciones universitarias y los entornos virtuales, tales como el Campus Virtual, las redes sociales y el correo electrónico. En menor medida, los hechos ocurrieron en los alrededores de la universidad, y en último lugar, en el marco de prácticas o proyectos externos, es decir, desarrollados fuera de las instalaciones de la institución.

Cerca de la mitad de los casos reportados se produjo en ausencia de terceras personas y la otra mitad contó con al menos una persona como testigo. Cabe destacar el hecho de que, dentro de estos últimos, casi una quinta parte del total de situaciones incluyó la presencia de cuatro o más testigos en el lugar del evento, lo cual sugiere un grado considerable de visibilidad o exposición pública de los episodios.

En cuanto a las acciones llevadas adelante por las víctimas, se observó una gran brecha entre la prevalencia de casos y la comunicación de los mismos, ya que sólo una de cada diez víctimas manifestó haber reportado el episodio ante alguna instancia, área o autoridad universitaria. Tres cuartas partes de la muestra general indicaron desconocer tanto la existencia de espacios institucionales destinados a brindar apoyo como también las normas internas o rutas institucionales de abordaje.

Si bien no se observaron diferencias relevantes en rendimiento académico ni en relaciones interpersonales entre quienes reportaron acoso y quienes no lo hicieron, sí se detectaron diferencias en variables emocionales, dado que las víctimas presentaron sistemáticamente mayores niveles de miedo; nerviosismo; ansiedad o inquietud; problemas para relajarse; y decaimiento, depresión o desesperanza.

Finalmente, respecto a cambios en la vida cotidiana en el último año, las personas acosadas mostraron indicadores más altos en todas las categorías consultadas por la encuesta. La diferencia más notoria fue la modificación de itinerarios y lugares frecuentados, seguida por la percepción de que la vida social se había visto limitada.

Conclusiones

A partir de la revisión bibliográfica y de las entrevistas realizadas, se arribó a una definición operativa del acoso sexual que permitió incorporar un amplio abanico de conductas, participantes y circunstancias relativas a su singular ocurrencia en el ámbito universitario. Dicha definición, sin embargo, conserva cierta impronta individualista en el abordaje del fenómeno dado que, por un lado, no considera las circunstancias ambientales en las que las conductas se ejercen en grupo y, por otro, al identificar como víctima únicamente a la persona que se percibe como destinataria de la conducta, no contempla que cualquier conducta de acoso afecta tanto a otras personas del entorno como a la comunidad universitaria en su conjunto. No obstante, el desafío de reunir bajo un mismo constructo teórico los condicionantes individuales y contextuales del acoso pareciera inevitablemente llevar a distanciarse demasiado de la necesaria precisión para atender en profundidad las percepciones, experiencias y deseos subjetivos.

Tras haberse logrado ese primer propósito, se halló luego una encuesta de uso masivo en la actualidad, que se ajustó a las variables definidas en este trabajo. La administración de la ASIES-UNAJ a estudiantes que cursaban asignaturas correspondientes al segundo año de los planes de estudio de las nueve carreras del ICS permitió estimar la prevalencia del acoso sexual en ese segmento del estudiantado. Uno de sus principales hallazgos fue la brecha observada entre el acoso sexual declarado y el identificado mediante criterios técnicos, evidenciándose un subreporte significativo del fenómeno por parte de las víctimas. Esa distancia, coincidente con la encontrada en investigaciones en otros contextos universitarios, tal como se señaló anteriormente, confirma el carácter estructural y sistemático de estas prácticas en la educación superior. Asimismo, es de notar que, en los casos en que las víctimas identificaron el episodio como acoso, la proporción de situaciones comunicadas ante cualquier instancia institucional fue marcadamente inferior a la estimada en la literatura internacional (Bondestam & Lundqvist, 2020). Por lo demás, se observó entre el estudiantado un amplio desconocimiento de las normativas, dispositivos y rutas institucionales de abordaje de la problemática.

Respecto a las formas de manifestación, la mayoría de los reportes corresponden a situaciones de acoso ambiental, y una proporción minoritaria a casos de chantaje o extorsión, los cuales sin dudas revisten mayor gravedad. En conjunto, los eventos reportados parecen sugerir que el fenómeno se desarrolla de manera insidiosa en el clima institucional cotidiano. Las miradas sexualizadas, los acercamientos invasivos y los comentarios sobre el cuerpo son sólo algunas de las expresiones que, por su frecuencia, pueden terminar naturalizándose hasta volverse invisibles o intrascendentes para muchas personas de la comunidad.

Un aspecto que merece particular atención es que la conducta más frecuentemente reportada (las miradas sexualizadas) corresponde a una de las formas más sutiles de manifestación del acoso. A diferencia de otros comportamientos más explícitos, como los comentarios sexuales o los acercamientos corporales invasivos, las miradas se sitúan en un terreno interpretativo más ambiguo. Si bien, como se dijo más arriba, en este estudio las conductas se definen desde la perspectiva subjetiva de las víctimas, en el caso de las miradas esa dimensión interpretativa adquiere un peso aún mayor que en otras formas de interacción. Este resultado invita a reflexionar sobre las dificultades que plantea la delimitación de ciertas prácticas que, aun cuando pueden ser experimentadas como invasivas o incómodas, presentan un carácter más difícil de formalizar o tipificar que otras modalidades de acoso sexual.

Tal y como lo reseña la literatura de consulta, la mayor parte de las personas victimizadas fueron mujeres jóvenes y heterosexuales, mientras que quienes ejercieron las conductas fueron mayoritariamente estudiantes varones. Este hallazgo cuestiona las representaciones sociales que entienden exclusivamente al acoso sexual desde el marco de las relaciones verticales de poder de carácter descendente (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014). Sin embargo, tampoco puede desestimarse la participación de docentes y Nodocentes en las agresiones, lo que confirma que la violencia ejercida desde posiciones jerárquicas también existe en la institución.



Finalmente, se destaca el hecho de que si bien en más de la mitad de los casos reportados no hubo testigos, en una proporción no despreciable se registró la presencia de testigos múltiples, lo cual indica que el acoso sexual en la universidad no es necesariamente un fenómeno oculto o privado, sino que muchas veces ocurre a la vista de otros miembros de la comunidad, poniendo de manifiesto que la construcción de una universidad libre de violencias requiere un compromiso colectivo. En este sentido, los resultados presentados contribuyen a ampliar la evidencia empírica disponible sobre la prevalencia, modalidades de manifestación y dinámicas relacionales del acoso sexual, aportando elementos para la discusión académica y para el diseño de estrategias institucionales de prevención y abordaje.

Referencias bibliográficas

- Alonso-Ruido, P., Martínez-Román, R., Rodríguez-Castro, y., & Carrera-Fernández, M. V. (2021). Sexual harassment in the university: The students' vision. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53, 1–9. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.1>
- American Psychological Association. (1993). *In the Supreme Court of the United States: Teresa Harris v. Forklift Systems, Inc.: Brief for amicus curiae American Psychological Association in support of neither party*. <https://www.apa.org/about/offices/ogc/amicus/forklift>
- Bergenfeld, I., Cislaghi, B., Yount, K. M., Essaid, A. A., Sajdi, J., Taleb, R. A., Morrow, G. L., D'Souza, J. S., Spencer, R., & Clark, C. J. (2021). Diagnosing norms surrounding sexual harassment at a Jordanian university. *Frontiers in Sociology*, 6, 667220. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2021.667220>
- Blanco, R. (2016). Más allá de los protocolos contra las violencias de género. *Bordes*, (3), 9–14.
- Bondestam, F., & Lundqvist, M. (2020). Sexual harassment in higher education: A systematic review. *European Journal of Higher Education*, 10(4), 397–419. <https://doi.org/10.1080/21568235.2020.1729833>
- Burn, S. M. (2019). The psychology of sexual harassment. *Teaching of Psychology*, 46(1), 96–103.
- Butler, J., y Lourties, M. (1998). Actos performativos y constitución del género: Un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18, 296–314.
- Cassel, A. (2012). Are you the problem, or the solution? Changing male attitudes and behaviors regarding sexual assault. *Psi Chi Journal of Psychological Research*, 17(2), 50–58. <https://doi.org/10.24839/2164-8204.JN17.2.50>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016). *El acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral y educativo: Violencia contra las mujeres invisibilizada* [Nota de igualdad N° 21]. CEPAL, División de Asuntos de Género.
- Duque Monsalve, L. F., Mayne Gómez, V., Rubio Giraldo, E. R., Jane Piedrahita, M. A., y Cano Arango, B. C. (2024). Acoso sexual en contextos universitarios: Revisión de investigaciones entre el 2006 y el 2020. *Revista de la Educación Superior*, 53(209), 37–58.
- Ferrer-Pérez, V. A., Navarro-Guzmán, C., Ferreiro-Basurto, V., Ramis-Palmer, M. C., y Escarrer-Bauzá, C. (2009). *El acoso sexual en el ámbito universitario: Elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención* [Informe de investigación]. Grupo de Investigación de Estudios de Género, Universidad de las Islas Baleares. https://www.uib.cat/digitalAssets/221/221869_Asis.pdf
- Ferrer-Pérez, V. A., y Bosch-Fiol, E. (2014). La percepción del acoso sexual en el ámbito universitario. *Revista de Psicología Social*, 29(3), 462–501.



- González Velasco, C. (2018). La Universidad Nacional Arturo Jauretche. En S. Itchart, J. Donati y C. González Velasco (Eds.), *Inclusión y calidad: La experiencia de las nuevas universidades en América Latina* (pp. 17–35). Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Guarderas, P., Larrea, M., Cuvi, J., Vega, C., Reyes, C., Bichara, T., Ramírez, G., Paula, C., Pesántez, L., Íñiguez, A. L., Ullauri, K., Aguirre, A., Almeida, M., y Arteaga, E. (2018). Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: Validez de contenido de un instrumento de medición. *Alteridad*, 13(2), 210–222. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n2.2018.05>
- Guarderas, P., Larrea, M. de L., Moreta-Herrera, R., Reyes-Valenzuela, C., Vaca, D., & Acosta, D. (2023). Psychometric properties of the *Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior* scale (ASIES) in an Ecuadorian sample. *International Journal of Psychological Research*, 16(1), 16–28. <https://doi.org/10.21500/20112084.5970>
- Igareda, N., y Bodelón, E. (2013). Las violencias sexuales y el acoso sexual en el ámbito universitario español. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 7(2), 65–79.
- Instituto de la Mujer. (2006). *El acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral: Resumen de resultados*. Inmark. http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/mtas0067.dir/mtas0067.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC] (2023). *Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022: Resultados definitivos*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-31-139>
- Larrea, M., Guarderas, P., Cuvi, J., Paula, C., Almeida, M., Palacios, P., Acosta, D., Gutiérrez, M., y Yépez, J. (2020). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Abya-Yala.
- Lengnick-Hall, M. L. (1995). Sexual harassment research: A methodological critique. *Personnel Psychology*, 48(4), 841–864.
- Morgade, G. (2018). Las universidades públicas como territorios del patriarcado. *Política Universitaria*, 1(5), 32–43.
- National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2019). *Together we can do better: A gathering of leaders in academia to prevent sexual harassment: Proceedings of a workshop—in brief*. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/25413>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. ONU.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2018). *Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo*. OIT.
- Organización Mundial de la Salud [OMS] (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud.
- Pérez Guardo, R., y Rodríguez Sumaza, C. (2012). Un análisis del concepto de acoso sexual laboral: reflexiones y orientaciones para la investigación y la intervención social. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31(1), 195–219.
- Pernas, B., Olza, J., Román, M., y Ligeró, J. A. (2000). *El alcance del acoso sexual en el trabajo en España* [Informe técnico]. Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO.
- Romero, I., Penayo, J., Rodríguez, S., Argüello, H. y Vega Duette, V. A. (2018). *El acoso sexual en el ámbito universitario: Un acercamiento a la problemática*. Ponencia presentada en el **II Congreso Nacional de Evaluación Institucional**, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/12014/2-evaluacion-institucional-romero-indiana-ra-une.pdf
- Rothgerber, H., Kaufling, K., Incorvati, C., Andrew, C. B., & Farmer, A. (2021). Is a reasonable woman different from a reasonable person? Gender differences in perceived sexual harassment. *Sex Roles*, 84(3), 208–220.



- Rotundo, M., Nguyen, D. H., & Sackett, P. R. (2001). A meta-analytic review of gender differences in perceptions of sexual harassment. *Journal of Applied Psychology*, 86(5), 914–922. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.86.5.914>
- Secretaría de Políticas Universitarias. (2023). *Anuario de estadísticas universitarias 2022*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Shechory Bitton, M., & Ben Shaul, D. (2013). Perceptions and attitudes to sexual harassment: An examination of sex differences and the sex composition of the harasser–target dyad. *Journal of Applied Social Psychology*, 43(10), 2136–2145.
- Universidad Nacional Arturo Jauretche [UNAJ], Consejo Superior. (2018). *Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género y/o discriminación por razones de género* (Resolución CS N.º 060/18). <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2019/02/Resolucion-CS-N%C2%BA-060-18-Expt-N%C2%BA181-17.pdf>
- Vázquez Laba, V. (2017). Lo “personal es política universitaria”: incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual. *La Aljaba*, 21(1), 1–11.
- Vélez Verdugo, C. (2022). El ciberacoso sexual, otro tipo de violencia de género en las universidades ecuatorianas en el poscovid 2020–2023: una prioridad pendiente. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 35(2), 237–261. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i2.841>
- Wise, S., & Stanley, L. (1987). *Georgie Porgie: Sexual harassment in everyday life*. Pandora Press.

